



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Resolución

Número:

Referencia: RM EXP. N° 53189/15 UNC - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. NAC. CÓRDOBA.

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995, la Resolución CONEAU N° 281 del 22 de mayo de 2009, el Expediente N° 0053189/15 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y consecuente validez nacional para el título de posgrado de ESPECIALISTA EN ENDOCRINOLOGÍA, efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, Facultad de Ciencias Médicas, Centro Formador "Hospital Nacional de Clínicas", según lo aprobado por Resolución del Honorable Consejo Superior N° 769/15.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que las carreras de posgrado deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por una entidad privada autorizada legalmente con esa finalidad, como condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de esos títulos, según lo establecido por el artículo 39 de la Ley de Educación Superior y 7° del Decreto N° 499/95.

Que la carrera de posgrado de ESPECIALIZACIÓN EN ENDOCRINOLOGÍA presentada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, cuenta con la acreditación de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, según los términos de la Resolución CONEAU N° 281 del 22 de mayo de 2009 motivo por el cual se dan las condiciones previstas por el mencionado Decreto para otorgar el reconocimiento oficial por un período de SEIS (6) años al título de ESPECIALISTA EN ENDOCRINOLOGÍA.

Que la resolución de acreditación efectúa recomendaciones para el desarrollo de la carrera.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, contando con la acreditación por parte del organismo acreditador y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite corresponde otorgar

el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de SEIS (6) años a contar desde la fecha de la Resolución CONEAU N° 281 del 22 de mayo de 2009 al título de posgrado de ESPECIALISTA EN ENDOCRINOLOGÍA, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA perteneciente a la carrera de ESPECIALIZACIÓN EN ENDOCRINOLOGÍA a dictarse bajo la modalidad presencial en la Facultad de Ciencias Médicas, Centro Formador "Hospital Nacional de Clínicas", según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2016-01689905-APN-DNGU# ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1° caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 3°.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución CONEAU N° 281 del 22 de mayo de 2009.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, Facultad de Ciencias Médicas,
Centro Formador "Hospital Nacional de Clínicas"**

TÍTULO: ESPECIALISTA EN ENDOCRINOLOGÍA

Requisitos de Ingreso:

- Poseer Título habilitante de Médico expedido por Universidad Argentina reconocida por el Ministerio de Educación de la Nación o extranjera (de países que tengan convenio con la República Argentina).
- Poseer matrícula profesional.
- Certificado de no tener sanciones éticas ni sanciones universitarias expedido por el organismo de control ético correspondiente y de la universidad de origen, respectivamente.
- Poseer seguros de mala praxis y de accidentes de trabajo al día.
- Certificado de vacunas antitetánica, Hepatitis B, certificado de buena salud y/o las que en el futuro se solicitaren.
- Formación completa (residencia) en Clínica Médica en un Centro Formador reconocido de la Especialidad.

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
PRIMER AÑO				
Módulo 1- Generalidades de Endocrinología I	Mensual	9	Presencial	
Módulo 2-Inmunogenética I	Mensual	8	Presencial	
Módulo 3-Eje Hipotálamo-Hipofisario	Trimestral	48	Presencial	
Módulo 4-Eje Hipotálamo-Hipófiso-Tiroideo	Trimestral	48	Presencial	
ACTIVIDADES TEÓRICO-PRÁCTICAS	Anual	2762	Presencial	1 *

SEGUNDO AÑO				
Módulo 1-Generalidades de la Endocrinología II	Mensual	9	Presencial	
Módulo 2-Inmunogenética II	Mensual	8	Presencial	
Módulo 3-Eje Hipotálamo-Hipófiso-Adrenal	Trimestral	48	Presencial	
Módulo 4-Eje Hipotálamo-Hipófiso-Ovárico	Mensual	24	Presencial	
Módulo 5-Eje				

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
Hipotálamo-Hipófiso-Testicular	Mensual	24	Presencial	
Módulo 6-Unidad Feto-Placentaria	Mensual	3	Presencial	
Módulo 7-Síndrome Pluriglandular Autoinmune	Mensual	3	Presencial	
Módulo 8-Neoplasias Endócrinas Múltiples	Mensual	3	Presencial	
ACTIVIDADES TEÓRICO-PRÁCTICAS	Anual	2762	Presencial	2 *

TERCER AÑO

Módulo 1-Generalidades de Endocrinología III	Mensual	9	Presencial	
Módulo 2-Inmunogenética III	Mensual	8	Presencial	
Módulo 3-Metabolismo Fosfocálcico	Trimestral	33	Presencial	
Módulo 4-Crecimiento y Desarrollo	Mensual	12	Presencial	
Módulo 5-Diabetes Mellitus	Trimestral	48	Presencial	
Módulo 6-Trastornos de la Alimentación	Mensual	9	Presencial	
Módulo 7-Metabolismo de las Purinas y de los Lípidos	Mensual	6	Presencial	
ACTIVIDADES PRÁCTICAS	Anual	2762	Presencial	3 *

CUARTO AÑO

ROTACIONES	Anual	1000	Presencial	4 *
ACTIVIDADES PRÁCTICAS	Anual	250	Presencial	5 *

OTROS REQUISITOS

TRABAJO CIENTÍFICO	---	-	---	
Interpretación de texto en idioma inglés	---	-	---	6 *

TÍTULO: ESPECIALISTA EN ENDOCRINOLOGÍA

CARGA HORARIA TOTAL: 9896 HORAS

OBSERVACIONES

1 * incluye Consultorio Externo e Internado (1200 hs), Guardias (1152 hs), Ateneos (320 hs), Actividades Científicas (20 hs) y Actividades de Investigación (70 hs).

2 * incluye Consultorio Externo e Internado (1200 hs), Guardias (1152 hs), Ateneos (320 hs), Actividades Científicas (20 hs) y Actividades de Investigación (70 hs).

3 * incluye Consultorio Externo e Internado (1200 hs), Guardias (1152 hs), Ateneos (320 hs), Actividades Científicas (20 hs), Actividades de Investigación (70 hs).

4 * incluye Rotaciones en Gineco-Obstetricia (300 hs), Endocrinología Pediátrica (300 hs), Diabetología (200 hs) y Diagnóstico por Imágenes (200 hs).

5 * incluye Ateneos (160 hs), Actividades Científicas (20 hs) y Actividades de Investigación (70 hs).

6 * se realiza con la evaluación promocional del primer año del programa



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EXPTE N°0053189/15-UNIV NAC DE CÓRDOBA- ESPECIALISTA EN
ENDOCRINOLOGÍA- PLAN DE ESTUDIOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.